

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.º 508/96, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Fco. Blanco Parras y M.ª Dolores García Álvarez, en reclamación de 590.284 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Francisco Blanco Parras y doña M.ª Dolores García Álvarez, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 590.284 pesetas por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 14,5% anual desde el 24 de abril de 1996 hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados José Francisco Blanco Parras y M.ª Dolores García Álvarez, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 30 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número-1809

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/94, se tramita expediente de jure de cuenta a instancia de don Emilio Molina Martínez, contra Yaqui, S.A., cuyo domicilio social lo fue en Molina de Segura, calle Pasos, 69, hoy en paradero desconocido, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado requerir de títulos a dicha entidad demandada, para que dentro de seis días los presente en la Secretaría de este Juzgado;

asimismo ha sido designado perito por la parte actora que intervenga en el avalúo de los bienes embargados, a don Pascual Salmerón Egea, el cual ha aceptado y jurado el cargo, y de cuya designación se da traslado a la demandada para que dentro de segundo día pueda nombrar otro perito que intervenga en el avalúo, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y notificación a la entidad demandada, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Cieza a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María del Carmen Orenes Barquero.

Número 1810

**PRIMERA INSTANCIA  
HUÉSCAR  
(Granada)**

**EDICTO**

Don Miguel Vargas Vasserot, Juez de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 110/92, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra Navarro García, Mármoles Castril, S.L., José M.ª López Pérez y Juana en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

1. Nave industrial de cincuenta metros de longitud por quince metros de ancho, o sea, setecientos cincuenta metros cuadrados, con una altura de siete metros cuadrados y setenta centímetros, libre de pilares, con estructura metálica, dotada de puertas y ventanas para luz y ventilación, aseos para el personal y sistema de decantación de aguas, mediante balsas, enclavada dentro de una porción de tierra de monte, en su viento de Oeste, en Campo Cebas, del término municipal de Castril, teniendo su fachada al Sur, de cabida sesenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Es la finca número 10.854 del Registro de la Propiedad de Huéscar, inscrita al folio 159, libro 126.

Valorada a efectos de subasta en quince millones setecientos setenta mil pesetas.

Es propiedad de Mármoles Castril, S.L.

2. Solar para edificar, en carretera de Murcia, de la ciudad de Cehegín (Murcia) sin número, de quinientos un metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Finca número 21.844 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, inscrita al folio 127, libro 268 de Cehegín.

Valorada en cuatro millones trescientas setenta mil pesetas.

Es propiedad de don José María López Pérez y doña Juana Navarro García.

3. Vivienda. Que se señala con el número cuatro, en